



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDAS	
FECHA	HORA
SALIDA	
15 MAR 2024	12-16 HS
Nº 58-24	LET C.N.

ORDENANZA N° 2314/24

MESA Fontana, 14 de marzo de 2024.-	
Inscripción Simple	Ingreso
2424	15 MAR 2024
Let. S	Hora 12:30
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S N° 83/24, de fecha 14 de marzo del corriente año S/ Solicitud de Declaración de Interés Municipal a las actividades por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia se solicita se declare de Interés Municipal las actividades a realizarse, el día sábado 23 de marzo desde las 18 hs. y hasta las 22 horas aproximadamente, en la Plaza Central José Palma por el Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia frente al Mural en conmemoración a la Masacre de Margarita Belén.

Que a dichos efectos solicitan que el Mural referenciado supra sea declarado Patrimonio Cultural e Histórico.

Que en dicha jornada se contara con la presencia de artistas locales, stands de emprendedores, proyecciones y palabras alusivas por parte de víctimas y familiares del terrorismo de estado en nuestro país.

Que, durante la semana previa al Día de la Memoria, se tiene prevista la realización de charlas en distintos niveles de los establecimientos educativos.

Que por último se solicita autorización para intervenir la garita ubicada en la intersección de Avda. Alvear y Avda. Augusto Rey, con el objeto de establecerla como la primera parada de la Memoria en nuestra ciudad.

Que el tema ha sido debidamente tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 02/24, de fecha 14 de marzo del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 02/24.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) DECLARAR de Interés Municipal las actividades a realizarse en la Plaza Central José Palma por el Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia frente al Mural en conmemoración a la Masacre de Margarita Belén, la que se llevará a cabo el día sábado 23 de marzo desde las 18 hs. y hasta las 22 horas aproximadamente, donde se contará con la presencia de artistas locales, stands de emprendedores, proyecciones y palabras alusivas por parte de víctimas y familiares del terrorismo de estado en nuestro país.

ARTÍCULO 2º) DECLARAR como PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL el Mural en conmemoración a la Masacre de Margarita Belén, ubicado en la Plaza Central de Fontana.

Dra. Cecilia I. Fernandez Almendra
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2314/24

Fontana, 14 de marzo de 2024.-

ARTÍCULO 3°) AUTORIZAR a los requirentes a intervenir la garita ubicada en la intersección de Avda. Alvear y Avda. Augusto Rey, con el objeto de establecer la misma como la primera parada de la Memoria en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 4°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Dra. Cecilia I. Fernandez Almendra
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana